



**AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA
CORRIENTE PIE POR RAZONES QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 584

CHILLÁN VIEJO, 25 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- El decreto de pago N°2419 del 29 de diciembre de 2022 emitido mediante fondo de subvención JUNJI.
- b).- Que, con fecha 30 de diciembre de 2022 se realiza el pago via transferencia del decreto de pago antes individualizado.
- c).- Que, se evidencia un error involuntario en la cuenta de transferencia, abonando a la cuenta corriente N°67087221, correspondiente a la subvención del Programa de Integración Escolar (PIE).
- d).- Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario regularizar la imputación de gastos a la subvención JUNJI, generando la devolución a la cuenta corriente PIE.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Junji N° [REDACTED] un monto de \$542.402.- a la Cuenta Corriente PIE N° [REDACTED], por error involuntario en la transferencia del Decreto de Pago N°2419/2022 del Departamento de Educación.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / fip

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DAEM, Educación.



2º ENE 2023